



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



Córdoba, 30 de Junio de 20140

VISTO:

- La nota presentada por la Dirección del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, donde se solicita autorización para gestionar la baja en la inscripción del Hospital como prestador dentro del régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada;

CONSIDERANDO:

- Las fundamentaciones expuestas que motivaron su inscripción en dicho régimen, particularmente la posibilidad del cobro de prestaciones de Obras Sociales por el sistema de débito automático que permitía el recupero de lo facturado, cuando las mismas incumplían con dicha obligación;
- Que posteriormente tal situación fue variando, y las Obras Sociales fueron cumplimentando en forma directa el pago de las prestaciones en tiempos razonables aceptables;
- Que como consecuencia de ello, en la actualidad ya no existirán argumentos para que el Hospital permanezca en el régimen de Hospital Público de Gestión Descentralizada.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ART. 1º: Disponer dar de baja al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología del Registro Nacional de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada regulado por Decreto N° 939/00.

ART. 2º: Autorizar al Señor Director del referido Hospital Dr. Carlos Bongiorno a efectuar las gestiones pertinentes ante las autoridades correspondientes para la efectiva desafectación dispuesta en el artículo precedente.

ART. 3º: Protocolizar y comunicar.-

Dr. CARLOS TABORDA CABALLERO
-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
GLI/1bb

1878

